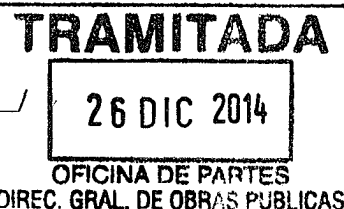


**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS POR PUBLICACIÓN DE DECRETOS EN  
DIARIO OFICIAL, SUBSECRETARIA DEL INTERIOR.**  
ADM-CCOP

SANTIAGO, 26 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. N°

5235



**MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**R E C E P C I O N**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		

**REFRENDACIÓN**

REF POR \$ 10.394.301

IMPUTAC. 22 07 001

PROGRAMA 0208

CONTRATO N° 215818

TD 5 N°

N° Proceso:

8416858

**CONSIDERANDO:**

- Las necesidades del servicio.
  - La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, fijó normas de exención del trámite de Toma de Razón.
  - La Ley N°20.713, de Presupuestos para el Sector Público año 2014.
  - El Decreto N°2066, de fecha 11.12.2014, del Ministerio de Hacienda, que modifica presupuesto vigente de las Instituciones del Ministerio de Obras Públicas y asigna recursos en el Subtitulo 22, Bienes y Servicios de Consumo para el año 2014, de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
  - La Resolución Exenta DGOP N°2921, de fecha 18.07.2013, que delega facultades en materia que indica al Jefe de Departamento de Administración Interna de la Dirección General de Obras Públicas.
  - La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- CONSIDERANDO:**
- Que, se requiere realizar los pagos de facturas por concepto de publicación de Decretos en el Diario Oficial, referidos a contratos de concesión de obra pública.
  - Que, la publicación de los decretos corresponde a lo siguiente:

N°	Publicación
1	Modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 tramo Santiago - Talca y Acceso sur a Santiago" y Aprueba Convenio Ad-referéndum N°5.
2	Modifica por razones de Interés Público, las características de las obras y servicios que indica el contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2".
3	Aprueba Convenio Ad - Referéndum N° 4, del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II etapa, VI Región".
4	Modifica, por razones de Interés Público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".
5	Ley N°20.573.- Sobre Normas de Seguridad Mínimas de las Pasarelas Peatonales y los Pasos Desnivelados o Puentes.
6	Llamado a Licitación Pública "Estudio de Impacto Ambiental Mejoramiento Ruta Nahuelbuta".
7	Notificación, Último llamado, Acreedores de la "Sociedad Concesionaria G-60 S.A".

Juan Carlos Figueroa Gajardo  
Jefe Unidad de Administración  
Coordinación de Concesiones - MOP

CARLOS CONTRERAS  
Jefe División de Administración  
Finanzas  
Coordinación de Concesiones de  
Obras Públicas

- Que, el proveedor ejecutó las determinadas prestaciones de servicios, por lo tanto, el organismo se encuentra en la obligación de pagar las facturas correspondientes a los servicios de publicación prestado.
- Que la Coordinación de Concesiones cuenta con los recursos presupuestarios que asignó el Ministerio de Hacienda, según lo consigna el Decreto N°2066, de fecha 11.12.2014.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, el pago de las facturas de la Subsecretaría del Interior, Diario La Nación, RUT N°60.501.000-8, según detalle adjunto:

N°	Factura	Fecha	Monto
1	5936	06-01-2014	8.207.068
2	8430	31-03-2014	747.682
3	8431	31-03-2014	562.508
4	9817	16-04-2014	548.533
5	12340	23-06-2014	104.904
6	12643	30-06-2014	181.680
7	15750	28-08-2014	41.926

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a \$10.394.301.- (Diez millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos un pesos), impuesto incluido, con cargo a:

L.P. 2014      12.02.08.22.07.001      \$10.394.301.-  
(Servicios de Publicidad).

3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Jefe Unidad de Administración CCOP, al Jefe Departamento de Administración Interna DGOP, y al Jefe Unidad de Presupuesto CCOP.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Héctor Mora González  
Jefe Depto. de  
Administración Interna  
DGOP